

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1979.-

En atención a lo dispuesto oportunamente por esta Corte en la Resolución Nº 579/78 y a las razones expresadas precedentemente por el señor Conjuez doctor Carlos R.S. Alconada Aramburú, reiterando el carácter excepcional de la autorización concedida,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata a prorrogar -a partir del 1º de febrero ppdo. y hasta el 31 de julio próximo- la contratación de la persona propuesta, con jerarquía presupuestaria equivalente a la de Secretario de Primera Instancia.-

2º) Imputar la erogación resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos y devuélvanse las actuaciones con oficio.-

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo E. Rossi*  
ABELARDO E. ROSSI

*Pedro J. Peña*  
PEDRO J. PEÑA

*Emilio M. Daireaux*  
EMILIO M. DAIREAUX

*Elias P. Guastavino*  
ELIAS P. GUASTAVINO